COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

Asunción 14 de Marzo 2016

ADENDA N° 01

CONCURSO DE OFERTAS- ID Nº 306829 -"Servicio de Organización y Eventos"

SEÑORES OFERENTES

Me dirijo a ustedes, en el marco del Concurso de Ofertas de referencia a fin de Adendar el llamado referido en los puntos siguientes.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

PUNTO Nº 01: DICE.

b- Requisitos para la calificación posterior- Experiencia	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a lo solicitado en el presente llamado

Punto 01 Modificado debe DECIR:

b- Requisitos para la calificación posterior- Experiencia	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, en servicios iguales a lo solicitado en este llamado-Es decir en alquileres en general asi como la provisión de alimentos varios en sus distintas presentaciones y bebidas.

PUNTO Nº 02- DICE:

Margen de Preferencia	***Margen de Preferencia para productos nacionales.*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.* *Por lo tanto para ser beneficiado con el Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio Así mismo.* **OBS.** *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

Punto 2 Modificado debe DECIR:

Margen de Preferencia	**LEY 4.558/2011** **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLCIAS"** **ART. Nº 2.-** Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. **ART. Nº 3.** A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional: - Inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transporte, seguros, consultoría y otros en general, cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. **Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.**

PUNTO Nº 03- DICE:

Criterio para Desempate en caso de consorcio	***Criterio para desempate de ofertas*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.* *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquides: Activo corriente / Pasivo corriente del promedio de los últimos 3 (tres) años será considerada la mejor calificada.* *Si aun aplicando este criterio desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contrato ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la convocante.*

Punto 3 Modificado debe DECIR:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Criterio para Desempate en caso de consorcios	***Criterio para desempate de ofertas*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.* *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquides: Activo corriente / Pasivo corriente del promedio de los últimos 3 (tres) años será considerada la mejor calificada mediante la presentación de balances de los tres últimos 2012-2013-2014)ejercicios fiscales vencidos* *Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contrato ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la convocante.* En caso de oferentes en consorcio se analizará los ratios de liquidez del Lider del Consorcio. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014)

SECCION III

PUNTO Nº 04- DICE:

Plan de Entrega	***LOTE N° 01:*** *EN TODOS LOS ITEM REFERENTE A ALQUILERES SE COMUNICARA A LA EMPRESA ADJUDICADA HASTA 1 (un) DIA ANTES DEL EVENTO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE.* *EN TODOS LOS ITEM REFERENTE A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS SE COMUNICARA CON UNA ANTICIPACIÓN PRUDENCIAL DE UNA SEMANA ANTES DE CADA EVENTO, PREVISTO A REALIZARSE, DURANTE EL AÑO 2016, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE* .....

Punto N° 04 Modificado debe DECIR:

Plan de Entrega	*EN TODOS LOS ITEM REFERENTE A ALQUILERES SE COMUNICARA A LA EMPRESA ADJUDICADA HASTA 1 (un) DIA ANTES DEL EVENTO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE.* *EN TODOS LOS ITEM REFERENTE A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS SE COMUNICARA CON UNA ANTICIPACIÓN PRUDENCIAL DE UNA SEMANA ANTES DE CADA EVENTO, PREVISTO A REALIZARSE, DURANTE EL AÑO 2016, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE*

SECCION IV

PUNTO Nº 05- DICE:

C.G.C.27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *inmediato.-*

Punto N° 05 Modificado debe DECIR:

C.G.C. 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 horas debido a que los productos solicitados deberán ser frescos.-*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

SECCION V

Punto 6 DICE

	Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto		
Modelo de contrato		F.F.	O.F.	Departamento	Monto			
	2016	1	1	0	0	360	30	0	99
	2016	1	2	0	0	360	30	0	99

Punto N° 06 Modificado debe DECIR:

	Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto		
C.G.C. 27.5		F.F.	O.F.	Departamento	Monto			
	2016	1	1	0	0	280	30	0	99
	2016	1	2	0	0	280	30	0	99

FORMULARIOS 5 Y 9

Punto N° 07 DICE

C.G.C.27.5	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** *[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]* Fecha: _____ LCO / LPN No.:_____

Punto N° 7 DEBE DECIR

C.G.C.27.5	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** *[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]* Fecha: _____ LCO / No.:_____

Punto N° 08 DICE

C.G.C.27.5	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** *[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria* Fecha: _____ LPN/LCO No.: _____

Punto N° 8 DEBE DECIR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

C.G.C.27.5	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** *[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria* Fecha: _____ LCO No.: _____

PUNTO Nº 09 Modificación de fecha

PRORROGA DE FECHA DE CONSULTA Y APERTURA DE SOBRES.

Las consultas se recibirán hasta el 22 de Marzo hasta las 11:00hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el 30 de Marzo hasta las 10.00hs.am.

La apertura se realizara el 30 de Marzo a las 10:15hs.

Malvina León
Responsable U.O.C.